

## C O N A R D E

Dentro del marco institucional y con la firme convicción de que solo participando activamente en los foros y espacios para construir y sumar voluntades, las cuales reflejen invariablemente la visión de los docentes, especialistas y padres de familia; de donde seguramente después del análisis y consenso se transformaran en Políticas Públicas que mejoren la calidad integral de la educación y redefinir aspectos como el rumbo, y propósitos de la educación básica, aspectos como el financiamiento educativo dentro de las prerrogativas que para el ciudadano y para el estado la educación a pasado de ser un derecho a una obligación, que la prioridad de la cobertura y universalidad de la educación ha pasado a la calidad y la certificación de competencias. Lo anterior nos orilla a replantear que educación es la que requerimos; al incorporar las TIC's y para formar individuos humanistas capaces de decidir y saber el rumbo a seguir en su proyecto de vida individual y como sociedad.

Invariablemente el proceso educativo como columna vertebral del desarrollo social está fuertemente condicionado al aspecto financiero. Los recursos que como estado se destinen a la INVERSIÓN EDUCATIVA nunca serán suficientes pues las necesidades en infraestructura, mobiliario, nómina, investigación y mejoramiento vía capacitación y actualización docente son inmensos, buscar la efectiva y transparente aplicación de los recursos que impactan vía PRESUPUESTO EDUCATIVO ya sea Federal, Estatal incluso Municipal, la invariable rendición de cuentas de éstos al igual que otros recursos que se derraman sobre el amplio espectro que conforma el Sistema Educativo Nacional por ejemplo aquellos concernientes a fideicomisos, patronatos, proyectos provenientes de organismos internacionales interesados en fortalecer la educación en México por ejemplo la ONU, UNICEF, FAO, BM, FMI, OCDE, etc. etc. Eliminar fugas y desvíos logrará que la totalidad de los recursos aterricen efectivamente donde debe de ser, mejorar paulatinamente el resultado siendo éste una EDUCACIÓN DE CALIDAD dentro de los marcos de equidad garantizado en la legislación concerniente como el Artículo 3° Constitucional y la Ley Federal de Educación y reglamentos concernientes.

Buena parte del proceso educativo ha generado dinámicas de desgaste y enfrentamiento social que recarga su impotencia y desesperación en buscar más un culpable a las situaciones y no una solución a los conflictos, y recurrentemente hemos visto que se culpa (de forma inconsciente) a la Educación Pública y por tanto a los maestros y maestras que laboramos en los diferentes niveles de Educación Básica del Sector Público de tantos v cuantos males que aqueian a la sociedad. Por lo cual se vuelve un reclamo imperativo la

## **CONSULTA NACIONAL PARA LA REVISIÓN DEL MODELO**

### **EDUCATIVO**

existencia de instancias que de alguna manera hagan la función de una “Defensoría” de los docentes para actuar a la par que ya lo hace exitosamente el SNTE de manera permanente.

Ante la innegable tendencia mediática de hacer escarnio de los “Malos Maestros” es imperativo revalorar la función social del magisterio, reposicionando al profesional de la educación en el peldaño que le corresponde dada su responsabilidad en el momento histórico que vivimos promoviendo el rescate social de los educandos, sus familias ante esta situación de crisis económica; todo ello procurando evitar el desgaste o choque mediático de la representación sindical del gremio se presenta ante El Foro que oportunamente presenta el V Congreso Nacional de Educación. Promovido y convocado por el SNTE la oportunidad de proponer a las instancias correspondientes en el Plan Sexenal de Desarrollo 2012- 2018 y al ejecutivo la creación de un organismo que en sus distintas esferas sería:

**COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE Y REGULACIÓN DE DERECHOS EDUCATIVOS (CONARDE)**

**COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE Y REGULACIÓN DE DERECHOS EDUCATIVOS (COESARDE)**

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ARBITRAJE Y REGULACIÓN DE DERECHOS EDUCATIVOS (COMARDE)**

Dicho organismo tendrá una función normativa - operativa y estaría a cargo de un comisionado respaldado por un amplio equipo de profesionales como pedagogos, sicólogos, sociólogos, maestros y (cabría una representación de las asociaciones de padres y/o alumnos según sea el caso o nivel en cuestión). Se requiere que sea una instancia normativa, con alcance de recomendar, procesar o incluso sancionar al ciudadano, al organismo y/o la autoridad que desacate o desconozca los derechos de quien se educa, de quien educa y del proceso mismo así como sus alcances individuales y sociales.

La función de dicho organismo requerirá de un financiamiento de organismos multilaterales, como los de la educación superior en el mundo y sus implicaciones para el caso de México. Algunos de ellos tienen diversos alcances: mundial (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO y Banco Mundial, BM), regional (Banco Interamericano de Desarrollo, BID) y nacional (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, OCDE). En ellos se examina la situación que guarda la educación superior en el mundo actual, así como los retos que enfrenta ante las nuevas realidades de la sociedad del conocimiento, siendo la revaloración de la educación como palanca de desarrollo, social económico y

## **CONSULTA NACIONAL PARA LA REVISIÓN DEL MODELO**

### **EDUCATIVO**

detonante de escalada social al presentar a los educandos un nivel de vida digna con acceso a las nuevas tecnologías y su directa repercusión en una potencial disminución en los índices delictivos para esta situación de crisis económica; un claro reto a superar.

Se deberá discutir también el grado de autonomía de la instancia aquí propuesta ante un planeta cada vez más globalizado; tienen los países en desarrollo -y México en particular—para acatar las recomendaciones sugeridas por los organismos multilaterales antes mencionados. En el caso que nos atañe sería la autonomía del organismo en cuestión la que debe ser insoslayable y garantizada desde su inicio mismo. El Ejecutivo y el ministerio o Secretaría de Educación deben mantenerse al margen de los nombramientos de los responsables en cada una de las instancias. Las tendencias que están siguiendo los cambios en los sistemas de educación superior a escala mundial así lo reclaman.

**ANTECEDENTES:** La labor de la docencia en la actualidad nos lleva a resaltar al Docente como el elemento fundamental dentro del proceso educativo y se piensa que es de suma importancia que él mismo valore su actuación, por lo tanto es indispensable tomar en cuenta ciertos factores que facilitarán dicha práctica, como el entorno social en el que cada quien se desarrolla,, los aspectos económicos políticos y culturales, las propias condiciones del educando, la necesidad de una actualización continua, su trayecto formativo inherente a su preparación profesional entre otros.

Estoy convencido que los cambios de mejoría pueden ser generados por el mismo profesorado. El peso que ejerce el currículum oculto en este sentido, provoca que los objetivos que realmente se favorecen con la dinámica de la vida cotidiana que se fomenta en las aulas resulten contrarios a los que de una manera intencional se pretenden.

Por lo tanto es de vital importancia la formación de un cuerpo docente reflexivo, crítico y dotado de una gran bagaje teórico y práctico, capaz de planificar y desenvolver deliberadamente propuestas curriculares que hagan que esa vida cotidiana que tiene lugar en las instituciones escolares sea verdaderamente educativa y de interés para el educando así como rescatar la valoración de la sociedad hacia los docentes; no como un apóstol pero sí como un profesional en su labor. Siendo las anteriores situaciones las mismas que exponen al docente a un contexto de vulnerabilidad al ser blanco de embates de iras colectivas y frustraciones fusionadas: La misma dinámica de liderazgo por la naturaleza de las sinergias sociales generan que involuntariamente el docente pase de líder-generador a blanco de escarnios infundados muchas veces.

Con todo lo anterior el profesor aparece como punto central y factor prioritario de la deseada calidad de la enseñanza. dicho en otras palabras. el trabajo y las funciones que desempeña en su labor

## **CONSULTA NACIONAL PARA LA REVISIÓN DEL MODELO**

### **EDUCATIVO**

docente son la clave que determinan el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje y a largo plazo la formación de la nuevas generaciones.

JUSTIFICACION: El profesor es el blanco de las críticas respecto a los bajos resultados obtenidos en el proceso educativo en nuestro país y que en muchas ocasiones la preparación o formación de los mismos deja mucho que desear. Por un lado las instituciones formadoras del profesorado no alcanzan una calidad educativa aceptable y por otro lado los docentes una vez establecidos en sus centros de trabajo se olvidan de la importancia que tiene la actualización Docente continua. Por todo esto se hace indispensable la concientización del profesorado en general, respecto al papel tan importante que juega en la formación de los educandos y de la misma sociedad, y de la responsabilidad que su actividad implica, igual se hace necesario el diseño de un programa de formación permanente que permita mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje, en los que se tendrían que incluir laboratorios de docencia, talleres, cursos, seminario, los cuales se constituyan a manera de un eficiente y oportuno trayecto formativo culminando porque no en una certificación vía un diplomado inclusive una maestría entre otras. Por último se debe formular un programa que en verdad estimule el desempeño, la formación y la actualización del docente, de una forma económica y no como los programas que existen actualmente que como todos sabemos existen fallas de diseño y aplicación de los mismos. Así como indispensable es abordar la situación desde el contexto de que tanto educando, como docente tienen “DERECHOS”, pero de ninguna forma olvidar que el ejercicio de mis derechos implica adquisición de obligaciones, no se puede exigir para si mismo, lo que no somos capaces de dar en reciprocidad.

MARCO TEÓRICO: Los derechos humanos como concepto de un universo, engloban el derecho a la educación, pero ¿Que son los derechos humanos?... Son aquellas exigencias que brotan de la propia condición natural del hombre.

Cuando hablamos de la palabra derecho, hacemos hincapié en un poder o facultad de actuar, un permiso para obrar en un determinado sentido o para exigir una conducta de otro sujeto. Son llamados humanos porque son del hombre, de la persona humana, de cada uno de nosotros. El hombre es el único destinatario de estos derechos. Por ende, reclaman reconocimiento, respeto, tutela y promoción de parte de todos, y especialmente de la autoridad. Estos derechos son inherentes a la persona humana, así también son inalienables, imprescriptibles. No están bajo el comando del poder político, sino que están dirigidos exclusivamente por el hombre. Por mandato del art. 3° constitucional, de la Ley General de Educación se asume como una realidad que la educación primaria y secundaria son obligatorias, esto significa que el gobierno tiene la responsabilidad de proporcionar los servicios necesarios para que todos los mexicanos y las mexicanas tengamos educación; por consiguiente, los padres son quienes tienen el compromiso de que

## **CONSULTA NACIONAL PARA LA REVISIÓN DEL MODELO**

### **EDUCATIVO**

nuestros hijos e hijas asistan a la escuela. En el Artículo 3° Constitucional se dice que toda la educación que imparta el Estado será gratuita, esto significa que todos los servicios educativos que otorgue el gobierno no tendrán costo; por ejemplo, el trabajo de los maestros y las maestras, la oferta gratuita que garantice la Capacitación y actualización Magisterial, la construcción y mantenimiento de los edificios escolares, la entrega de libros de texto para los niños y las niñas entre otros. Enmarcar lo anterior dentro del ambiente surgido de las recientes reformas en materia educativa, donde impera una corriente de culpabilizar a los actores antes de incidir en la búsqueda de soluciones, se hace imperativo recalcar que tanto usuarios o alumnos como servidores públicos o docentes tienen derechos que resguardar.

**VISIÓN:** La política de educación debe diversificarse suficientemente y concebirse de modo que no constituya un factor adicional de exclusión. Los sistemas educativos deben responder a los múltiples retos que les lanza la sociedad de la información, en función siempre de un enriquecimiento continuo de los conocimientos y del ejercicio de una ciudadanía adaptada a las exigencias de nuestra época. Privilegiar en todos los casos la relación entre docente y alumno, dado que las técnicas más avanzadas sólo pueden servir de apoyo a esa relación (transmisión, diálogo y confrontación) entre enseñante y enseñado. Fomentar un ambiente de cordialidad, de respeto en los espacios donde se desarrolle la actividad educativa siempre con miras a que los educandos y educadores tengan la confianza de que habrá un servidor que atienda diligentemente su inconformidad y le dará seguimiento y/o canalizará hasta su plena satisfacción. Las recientes reformas catapultan un sentimiento de indefensión, de abandono por parte de los docentes, lo cual ha generado una serie de rumores unos infundados, otros no tanto, acerca de su vulnerabilidad como servidores públicos, sabedor de que esa es la función del organismo gremial, en ningún momento se pretende invadir esa esfera, por el contrario se busca complementar la labor del sindicato con una instancia vanguardista e imparcial que vea no solo por los educandos, sino también por los educadores.

**META:** Aunque es muy diversa la situación psicológica y material de los docentes, es indispensable revalorizar su estatus si se quiere que la «educación a lo largo de la vida» cumpla invariablemente la misión clave que se le asigna en favor del progreso de nuestras sociedades y del fortalecimiento de la comprensión mutua entre los pueblos. La sociedad tiene que reconocer al maestro como tal y dotarle de la autoridad necesaria y de los adecuados medios de trabajo. Esta es la premisa central: Que el maestro bajo ninguna circunstancia sea desestimado de sus funciones, sin causa efectiva y verdaderamente probada ante instancias legales. Aunque en lo fundamental la profesión docente es una actividad solitaria en la medida en que cada educador debe hacer frente a sus propias responsabilidades y deberes profesionales, es indispensable el trabajo en equipo, particularmente en los ciclos secundarios, a fin de mejorar la calidad de la educación y de adaptarla mejor a las características particulares de las clases o de los grupos de alumnos.

## **CONSULTA NACIONAL PARA LA REVISIÓN DEL MODELO**

### **EDUCATIVO**

En lo que respecta a los educandos, su derecho a recibir educación no debe ser soslayado bajo ninguna premisa exceptuando las que la misma Ley General de Educación pudiera contener.

Reforzar la acción normativa de la UNESCO al servicio de los Estados Miembros, por ejemplo, en lo que atañe a la armonización de las legislaciones nacionales con los instrumentos internacionales. Ayudar a los países a realzar la dimensión internacional de la enseñanza impartida (plan de estudios, utilización de las tecnologías de la información, cooperación internacional). Más recientemente por medio del documento denominado ACUERDO DE LA OCDE PARA MEJORAR LA CALIDAD EN LA EDUCACION DE MEXICO se vierte una serie de 15 “recomendaciones” tendientes a fomentar el establecimiento de nuevos vínculos de asociación entre las instituciones internacionales que se ocupan de la educación con el propósito entre otros de constituir un conjunto de indicadores que permitan describir las disfunciones más graves de los sistemas educativos, poniendo en relación diversos datos cuantitativos y cualitativos, por ejemplo: nivel de los gastos de educación, porcentajes de pérdidas, desigualdades de acceso, escasa eficacia de distintas partes del sistema, insuficiente calidad de la enseñanza, situación del personal docente, etc. Permea hacia los gobernadores y congresos locales la inminente necesidad de crear una procuraduría social con énfasis en la educación y sus actores.

No se pretende de forma alguna crear un ente solo operativo, se requiere que sea una instancia normativa, con alcance de recomendar, procesar o incluso sancionar al ciudadano, al organismo y/o la autoridad que desacate o desconozca los derechos de quien se educa, de quien educa y del proceso mismo así como sus alcances individuales y sociales, todo lo anterior sin invadir espacios propios de la autoridad en educación como lo es el ministerio o secretaría de educación ni usurpando funciones propias de la representación laboral de los docentes (SNTE), muy por el contrario se pretende coadyuvar a ambos siendo un balance o contrapeso externo que al ser requerido por el ciudadano quien sienta violentada su garantía a la educación se sienta respaldado aún más en todo momento y esto brinde confianza y serenidad al proceso de arbitrio o conciliación entre las partes en conflicto. En concreto: Velar por el amparo de la educación, la instrucción como motor siempre vigente de desarrollo social con total armonía entre sus actores.

Inicialmente plantearía la de la revalorización del sector educativo, plantear la imperiosa necesidad de que cada cual de los participantes asuma con responsabilidad su Rol. El alumno en su disposición a asimilar nuevos aprendizajes y socializarlos dentro del contexto de su integración al medio en que se halla incrustado, de los padres de familia al involucrarse, comprometerse en el aprendizaje de su hijo, no solo como proveedor o proporcionador de bienes. Que cada padre de familia lea con su hijo, conviva al hacer las tareas escolares, se entere de sus avances y situaciones que le comprometen como áreas de oportunidad, integrar en campañas de difusión a la sociedad cual es la meta y sostener la premisa de que es el alumno el

## ***CONSULTA NACIONAL PARA LA REVISIÓN DEL MODELO***

### ***EDUCATIVO***

eje central del proceso educativo, refrendar el compromiso del Estado y del Sistema Educativo Nacional para con su derecho a la instrucción dentro del marco jurídico correspondiente; pero así también hacer énfasis en que a la vez adquiere obligaciones de respetar a todos los miembros de la comunidad, el padre de familia adquiere la obligación para con la institución y con el/los docente(s) a cargo para apoyar en casa lo avanzado no solo con el cumplimiento de las tareas escolares, con reforzar los conceptos de humanismo respeto, tolerancia y demás valores inherentes a su formación, con total conciencia y compromiso de que el docente sí, es un servidor público pero también es un trabajador, un individuo dentro de la sociedad también con derechos laborales y de respeto a su integridad igual que todo ser humano, que el éxito o tropiezos de los propósitos o metas del proceso Enseñanza - Aprendizaje son por igual co-responsabilidad compartida { Alumno-Padre-Maestr@ } para que en el ámbito social emprendamos una cruzada de revaloración social de la docencia y educación.

Monterrey N.L Enero de 2014.

***JOSE ANTONIO VILLALOBOS GONZALEZ***